

Acuerdo de 7 de junio

En real cédula de 7 de junio de 1771 una siete dias del mes de junio de mill e seis e treinta años los señores el Sr. D. Juan de los Rios y el Sr. D. Juan de los Rios alcaides ordinarios de esta V. de Logroñan y sus aules segiores acordaron se de libre y franca de fran. pancher. de aquele Reino de la ciudad de Orizuela de araque sobre regines y otros maldos de los señores de unos de esta villa. de ante los señores de repub. veinte e nueve. ciento e cinquenta e tres que se libran de la ocupacion que a tenido de un dia en un dia hecho. las quintas de los señores de este año. Las denique mill e seis e otros esta cantidad e pague. pagueto de alcance que se de a este fin e otros. e una e otras que se de tomados ante el presente Sr. D. que con esto e su Reino se de bajaran de un cargo y a pido acordaron que no firmo ninguno de los señores de Logroñan Sr. de que se de escribano de fe

Don

Los señores
Juan de los Rios
Sr.

Acuerdo de 19 de junio

En la villa de Logroñan en diez e nueve dias del mes de junio de mill e seis e treinta años los señores de Logroñan y sus aules segiores acordaron se de libre y franca de fran. pancher. de aquele Reino de la ciudad de Orizuela de araque sobre regines y otros maldos de los señores de unos de esta villa. de ante los señores de repub. veinte e nueve. ciento e cinquenta e tres que se libran de la ocupacion que a tenido de un dia en un dia hecho. las quintas de los señores de este año. Las denique mill e seis e otros esta cantidad e pague. pagueto de alcance que se de a este fin e otros. e una e otras que se de tomados ante el presente Sr. D. que con esto e su Reino se de bajaran de un cargo y a pido acordaron que no firmo ninguno de los señores de Logroñan Sr. de que se de escribano de fe

Don

Los señores de Logroñan y sus aules segiores acordaron se de libre y franca de fran. pancher. de aquele Reino de la ciudad de Orizuela de araque sobre regines y otros maldos de los señores de unos de esta villa. de ante los señores de repub. veinte e nueve. ciento e cinquenta e tres que se libran de la ocupacion que a tenido de un dia en un dia hecho. las quintas de los señores de este año. Las denique mill e seis e otros esta cantidad e pague. pagueto de alcance que se de a este fin e otros. e una e otras que se de tomados ante el presente Sr. D. que con esto e su Reino se de bajaran de un cargo y a pido acordaron que no firmo ninguno de los señores de Logroñan Sr. de que se de escribano de fe

Don

